



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 018 DE 2024

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula a una estudiante del programa de Contaduría Pública.”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la siguiente estudiante solicito a este organismo en las fechas estipuladas, la cancelación voluntaria de la matrícula del periodo académico 2024-01, por no poder cumplir con sus compromisos académicos por motivos personales, económicos y/o de salud:

Programa de Contaduría Pública

Yesica González Mórelo, identificado con CC 1102881668

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 05 de abril de 2024 y según Acta N°. 011, acordó aprobar la solicitud de cancelación de matrícula del estudiante en mención, teniendo en cuenta el artículo 58, del acuerdo 01 de 2010 (reglamento estudiantil).

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al primer periodo académico de 2024, a el siguiente estudiante, así:

Documento	Estudiante	Programa
1102881668	Yesica González Mórelo	Contaduría Pública

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día ocho (08) del mes de abril de 2024

(Original firmado por)
WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NUÑEZ
Presidente

(Original firmado por)
ELKIN BARRIOS PACHECO
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Meza Gómez	Supernumeraria	Original Firmado
Revisó	Elkin Barrios P.	Secretario Consejo Facultad	Original Firmado
Aprobó	William Niebles Núñez	Presidente Consejo Facultad	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.